



EXPEDIENTE: A/SER-011509/2018

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO".

De conformidad con lo que establece en el artículo 116.4 apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid certifica la imposibilidad de realizar con medios propios los trabajos contenidos en el presente contrato de servicios, al no disponer de recursos suficiente, tanto técnicos como humanos, para su desarrollo.

La Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid no dispone de personal funcionario o laboral suficiente que se pueda dedicar a la realización de los trabajos de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de terminación de la construcción del Edificio Judicial de Navalcarnero.

En consecuencia, se hace preciso la licitación de un concurso público al objeto de que los trabajos y servicios previstos en el mismo sean desarrollados por empresa externa, con cualificación suficiente para la realización de los mismos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES**

Carmen Martín García-Matos